

Para despachos de oficio quatro misas

SELLO CUARTO . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

PRAGMÁTICA.

QUE SU Magestad

HA MANDADO PUBLICAR,

para que en todos sus Reynos, y Señorios se estime, y corra el Peso Escudo de Plata por veinte reales de vellón; el medio Peso por diez: y à este respecto las demás Monedas menores, que se labraren con el nuevo Cuño de Columnas, y Mundos; y la Plata Provincial se estime, y corra con el aumento de ocho maravedis la pieza de dos Reales de Plata; quatro el Real; y dos el medio.

Año de



1737.

